

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.1., 16.1.2. y 16.1.3.)

Publicada en el BOJA núm. 148, del 3 de agosto de 2016, la Orden de 28 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.1, 16.1.2 y 16.1.3, se han detectado errores en el «Apartado 24.a) 2.º Pago anticipado», página 13 de 16, de los Cuadros Resumen de la Línea 2. «Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI» (Operación 16.1.2.) y de la Línea 3. «Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI en el sector del olivar» (Operación 16.1.3.), por lo que se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

Donde dice:

«Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, las personas beneficiarias podrán solicitar el pago anticipado de la subvención aprobada.»

Debe decir:

«Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45.4 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, las personas beneficiarias podrán solicitar un anticipo de un 50% como máximo, de la ayuda correspondiente a la inversión.»

Donde dice:

«Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.»

Debe decir:

«Con anticipo máximo del: 50% del importe de la subvención.»

Donde dice:

«Secuencia del pago anticipado:

NÚM. PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1	75%	Tras la acreditación del registro en la Caja General de Depósitos de la constitución de la garantía.	Dos meses a partir de la finalización del plazo de ejecución.	

00126357

Debe decir:

«Secuencia del pago anticipado:

NÚM. PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1	50% máximo, de la ayuda correspondiente a la inversión.	Tras la acreditación del registro en la Caja General de Depósitos de la constitución de la garantía.	Dos meses a partir de la finalización del plazo de ejecución.	